



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Callao, Setiembre 04, 2019

Señor

**PRESENTE.-**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 089-2019-VRI.** Callao, Setiembre 04, 2019.  
**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 11 de junio de 2019 mediante el cual el profesor **DR. WALTER ZANS ARIMANA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, el Informe Final de Texto titulado **"APLICACIÓN DE LA NIIF 5 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS Y DIFERENCIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°1179-2017-R del 29 de diciembre de 2017, fue aprobada el Proyecto de Investigación del profesor **DR. WALTER ZANS ARIMANA** titulado **"APLICACIÓN DE LA NIIF 5 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS Y DIFERENCIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS"** con cronograma de ejecución (12 meses) Del 01 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.

Que, el artículo 26° del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 395-2019-FCC del 15 de julio de 2019, remite el expediente del Informe Final de Texto titulado **"APLICACIÓN DE LA NIIF 5 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS Y DIFERENCIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS"** desarrollado por el profesor **DR. WALTER ZANS ARIMANA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 017-19-UICC del 03 de julio de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables N° 279-2019-CFCC del 15 de julio de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **DR. WALTER ZANS ARIMANA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



*Universidad Nacional del Callao*  
*Vice Rectorado de Investigación*



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 132-2019-ICICYT-VRI del 27 de agosto de 2019, indica que el expediente del profesor **Dr. WALTER ZANS ARIMANA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Texto titulado **\*APLICACIÓN DE LA NIIF 5 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS Y DIFERENCIAS TEMPORALES EN EL MARCO DE LA NIC 12 IMPUESTO A LAS GANANCIAS \*** presentado por el profesor **Dr. WALTER ZANS ARIMANA**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Contables, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*[Firma manuscrita]*  
Dra. ANA M. LEON ZARATE  
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCC, UIFCC, DIGA  
c.c. ORH, ICICYT, interesado  
c.c.: Archivo.